

DOCUMENTO VQ_Juntas vecinales Certificados: CERT. ADJUDICACIÓN CONTRATO BAR VILLAMOROS 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HLHWJ-54D1X-23M93 Fecha de emisión: 10 de enero de 2018 a las 12:53:09 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 10/01/2018 12:26	ESTADO FIRMADO 10/01/2018 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181894 HLHWJ-54D1X-23M93 DFE9217492DB80E7E440A8A349E816BAE5F61B35) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

JUNTA VECINAL DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS

DON MIGUEL HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Y EN FUNCIONES DE LA JUNTA VECINAL DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS,
CERTIFICO:

Que esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2.017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS

Se da cuenta de la siguiente propuesta del Sr. Alcalde Pedáneo;

PROPUESTA DEL ALCALDE PEDÁNEO DE LA JUNTA VECINAL DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS

ASUNTO.-SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS

Visto que por acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 2017, se aprobó el expediente de contratación PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR- CAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 3 de noviembre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 209 y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones siguientes:

Nº ENTRADA	SUJETO	FECHA
12926	TRINITARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	20/11/2017
12957	CARMEN VERÓNICA LUPASCU	20/11/2017
12960	DAILECAR, S.L.	20/11/2017

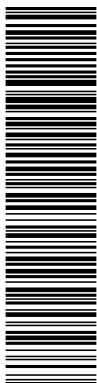
Visto que con fecha 28 de noviembre de 2017, el Pleno de la Junta Vecinal adoptó el acuerdo que se transcribe literalmente:

"Primero.- Excluir de la clasificación la oferta presentada por DAILECAR S.L., al no haber constituido la garantía provisional.

Segundo.- Declarar válida la licitación y clasificar las ofertas presentadas en la licitación de la explotación del bar-café de la Casa de Cultura de Villamoros de las Regueras según el siguiente orden:

Nº CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TRINITARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	63

DOCUMENTO VQ Juntas vecinales Certificadas: CERT. ADJUDICACIÓN CONTRATO BAR VILLAMOROS 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HLHWJ-54D1X-23M93 Fecha de emisión: 10 de enero de 2018 a las 12:53:09 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 10/01/2018 12:26	ESTADO FIRMADO 10/01/2018 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181894 HLHWJ-54D1X-23M93.DFE9217492DB60E7E440A8A340E816BAE5F61B35) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

JUNTA VECINAL DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS

2	CARMEN VERÓNICA LEPASCU	60
---	-------------------------	----

Segundo.- Notificar y requerir a D. TRINITARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, con DNI 097440474M, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- 1.- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Villaquilambre.
- 2.- Justificante de tener suscrita una póliza que cubra al menos el riesgo de incendio por un capital de cincuenta mil euros (50.000 €) y otra de responsabilidad civil patronal y de productos por un capital mínimo de ochenta mil euros (80.000 €).
- 3.- Depositar aval bancario o garantía suficiente, por importe de 15.000 €, para responder de los desperfectos ocasionados en las instalaciones durante la vigencia del contrato.
- 4.- Garantía definitiva por importe de 2.880,00€.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

Tercero.- Publicar la clasificación de las ofertas mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Cuarto.- Realizados los trámites anteriores, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Quinto.- Devolver las garantías provisionales depositadas para concurrir a la licitación, habilitando para ello al Presidente de la Junta Vecinal.

Sexto.- Resolver el vigente contrato suscrito con D^a MARÍA ISABEL SUÁREZ ROBLES, con D.N.I 09699181N."

A la vista de la documentación presentada por el licitador propuesto **D. TRINITARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, con DNI 097440474M**, adjuntado el seguro exigido, los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social y el ingreso de las garantías exigidas

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Pleno la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone que por parte del mismo se adopte el siguiente acuerdo:

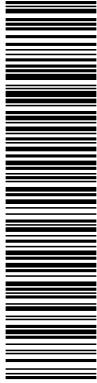
Primero.- Adjudicar a **D. TRINITARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, con DNI 097440474M**, el contrato **PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR- CAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA DE VILLAMOROS DE LAS REQUERAS**, con un canon mensual de 580,80€, IVA incluido.

Segundo.- Notificar a **TRINITARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, debiendo firmar el contrato en el plazo de quince días desde su recepción.

Tercero.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando.

DOCUMENTO VQ Juntas vecinales Certificadas: CERT. ADJUDICACIÓN CONTRATO BAR VILLAMOROS 2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HLHWJ-54D1X-23M93 Fecha de emisión: 10 de enero de 2018 a las 12:53:09 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 10/01/2018 12:26	ESTADO FIRMADO 10/01/2018 12:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181894 HLHWJ-54D1X-23M93.DFEB917492DB60E7E440A8A349E816BAE5F61B35) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

JUNTA VECINAL DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Adjudicar a **D. TRINITARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, con D.N.I. 09744047M, el contrato **PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR- CAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA DE VILLAMOROS DE LAS REQUERAS**, con un canon mensual de 580,80€, IVA incluido.

Segundo.- Notificar a **TRINITARIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, , adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, debiendo firmar el contrato en el plazo de quince días desde su recepción.

Tercero.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando.

Y para que conste; y surta los efectos oportunos en el expediente de referencia, se expide la presente de orden del Sr. Alcalde Pedáneo; en Villamoros de las Regueras

EL SECRETARIO MUNICIPAL
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE LA JUNTA VECINAL
MIGUEL HIDALGO GARCÍA
Fecha y firma digital en el encabezamiento